



REGLAMENTO PARA EL INGRESO CON ANIMALES A LA SEDE DÁRSENA NORTE

Con la finalidad de preservar de consecuencias molestas a las personas que habitualmente se desplazan por la sede, en especial, a los niños, la Comisión Dársena Norte comunica las disposiciones adoptadas con respecto al ingreso a las instalaciones con animales:

- Bajo ningún concepto se puede ingresar con animales sueltos a la sede.
- Sólo será posible hacerlo en el caso que los perros estén acompañados por sus dueños en sus desplazamientos desde y hacia las embarcaciones con su trailla correspondiente.
- Queda expresamente prohibido ingresar al Edificio Social, deambular o permanecer con animales en la zona de la terraza adyacente del mismo.
- Queda expresamente prohibido ingresar con animales al Bar y Terraza de planta alta y Deck de planta baja del Edificio Carlos A. Corna Badaracco.
- Solamente está permitido pasear con perros y mascotas en la zona contigua al Edificio Carlos A. Corna Badaracco, y por los caminos y espacios verdes de la sede, con su trailla correspondiente. Dado que dichos espacios son transitados por los socios en general, y por los participantes de la actividad de Yachting Junior en particular, y estos últimos son mayoritariamente menores, los dueños de las mascotas deberán arbitrar todos los medios para que la suciedad que generen los mismos, no quede depositada en el piso o pasto del predio.